
	SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o abuso sexual		
	SFE-MEG-P01-AHS Fecha: 15-Sep-2010	REV. 0	

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO Y/O ABUSO SEXUAL

SFE-MEG-P01-AHS



<i>Elabora</i>	<i>Revisa</i>	<i>Autoriza</i>
<p><i>Licda. Armida Lorena Villa S.</i></p> <p><i>Sub-coordinación de</i> <i>hostigamiento sexual</i></p>	<p><i>L.E. Mariano C. Gutiérrez</i></p> <p><i>Coordinador General</i></p>	<p><i>C. Rafael Gutiérrez Villalobos</i></p> <p><i>Secretario de Fomento Económico</i></p>

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio A, Segundo piso, 3er Anillo Periférico,
 Esq. Ejército Mexicano S/N, C.P. 28010 Colima, Colima, México.
 Tels: +52 (312) 31 62029, Fax +52 (312) 31 62034 www.colima-estado.gob.mx www.setome.gob.mx

secretaría
de fomento
económico



	SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o abuso sexual		
	SFE-MEG-P01-AHS Fecha: 15-Sep-2010	REV. 0	

I. OBJETIVO

Prevenir y eliminar todas las formas de hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría de Fomento Económico en cumplimiento al punto 4.3.7 del Manual Sistema de Gestión de Equidad y Género.

II. ALCANCE

Las presentes disposiciones son de observancia general para las autoridades superiores, mandos medios y Servidoras y Servidores Públicos de cada una de las áreas de la Secretaría de Fomento Económico.

III. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES.

SECRETARÍA.- La Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Colima.

ACCIONES AFIRMATIVAS.- Estrategias temporales destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que corrijan el Hostigamiento y Acoso Sexual.

TITULAR.- Máxima autoridad del Comité de Equidad y Género..

COORDINADOR.- El coordinador del Comité de Equidad y Género



SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS).- Los y las titulares de las Direcciones, las Coordinaciones, Jefaturas de Departamento, Unidad, Área, Oficina y en general, toda persona que desempeñe algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, al servicio de la Secretaría

COMISIÓN.- Área encargada de Prevenir y Eliminar la Discriminación en la SEFOME.

MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO.- Sistema de gestión implementado en la Secretaría para eliminar las inequidades entre hombres y mujeres

SUBCOMITÉ.- El Subcomité de Hostigamiento y Abuso Sexual





	SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o abuso sexual		
	SFE-MEG-P01-AHS Fecha: 15-Sep-2010	REV. 0	



IV. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Responsable	No.	Detalle de la Actividad
Quejoso/a	1	<p>Identifica actos de Hostigamiento sexual.</p> <p>1.1 Se consideran conductas o situaciones de hostigamiento sexual de acuerdo al apartado 4.3.7.1 del Manual del sistema de gestión de equidad de género y al Código Penal del Estado de Colima Capitulo III artículo 214 y Capitulo IV artículo 216 Bis.</p>
Quejoso/a	2	<p>Presenta la queja debiendo señalar los medios de prueba que apoyen su dicho, en el Formato de Queja SFE-MEG-P01-AHS-F01</p>
Subcomité	3	<p>Recibe la queja de hostigamiento y/o abuso sexual, informándole a el/la quejoso/a que deberá ratificarla en un plazo máximo de cinco días hábiles que empezarán a correr desde el momento en que se haya presentado la queja, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada.</p> <p>Dentro de este término el/la quejoso/a podrá presentar más pruebas que fortalezcan su dicho. Las pruebas supervenientes se podrán presentar hasta antes de que la Coordinación del Comité de Equidad de Género emita su resolutivo.</p> <p>3.1 La queja se integra al expediente, asignándole una clave única de identificación que se forma con las Siglas MEG/YY/01/00, en donde:</p> <p>3.1.1 MEG Identifica el Sistema de Gestión, del Modelo de Equidad de Género.</p> <p>3.1.2 YY Identifica el nombre del Subcomité, en este caso el de Hostigamiento y abuso Sexual.</p> <p>3.1.3 01 es el número consecutivo</p> <p>3.1.4 00 son los dos últimos dígitos del año en que se levanta la queja</p> <p>3.1.5 Ejemplo: MEG/HAS/03/010. Esta clave indica que se trata de un expediente del sistema de gestión, que recibe el Subcomité de Hostigamiento y abuso Sexual; y es el número 3 del año 2010.</p> <p>3.2 Los documentos, evidencias y pruebas, así como todo lo relacionado con el asunto de que se trate se integran en el expediente.</p> <p>3.3 Los asuntos que tengan relación pueden integrarse en un mismo expediente</p>
Quejoso/a	4	Ratifica la queja y las pruebas presentadas
Subcomité	5	En caso de encontrar la queja poco clara, le solicita por escrito a el/la quejoso/a que la aclare dentro de un término de tres días





	SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o abuso sexual		
	SFE-MEG-P01-AHS Fecha: 15-Sep-2010	REV. 0	

		<p>hábiles, señalándole cual es la deficiencia de la queja a subsanar. De no hacerlo o si haciéndolo persistiera la falta de claridad o se advirtiera que es evidentemente improcedente o infundada, el Subcomité podrá desecharla de plano, dejando a salvo los derechos de el/la quejoso/a para que los haga valer por la vía que considere prudente conforme a Derecho. En este caso, dará aviso por escrito a el/la quejoso/a sobre dicha decisión, informando de igual manera a la Coordinación del Comité de Equidad de Género.</p>
Quejoso/a	6	Aclara la queja de ser necesario
Subcomité	7	De ser procedente, admite la queja y forma el expediente correspondiente, identificando el nivel de hostigamiento sexual, de acuerdo a apartado 4.3.7.1 del Manual del sistema de gestión de equidad de género y al Código Penal del Estado de Colima Capítulo III artículo 214 y Capítulo IV artículo 216 Bis. Además da aviso por escrito a la Coordinación del Comité de Equidad de Género sobre el nuevo asunto, enviándole un resumen ejecutivo de la queja interpuesta y las acciones a tomar.
Subcomité	8	<p>Da aviso por escrito a la persona señalada como presunta responsable de cometer actos de hostigamiento sexual, informándole el contenido de la queja, haciendo de su conocimiento el inicio del procedimiento. Del mismo modo se le apercibirá para que conserve el grado máximo de confidencialidad del procedimiento, a fin de que no agrave la situación causando un perjuicio mayor contra la persona que haya presentado la queja. En caso de incurrir en falta de discreción, el Subcomité recomendará se agregue una nota de demérito al expediente del Acusado/a.</p> <p>8.1 Los avisos y demás escritos que presenta el Subcomité se elaboran en formato libre, y se anexan en el expediente respectivo de conformidad con la actividad 3.2 de este procedimiento.</p> <p>8.2 En la misma notificación, deberá indicarle a la persona señalada como presunta responsable de cometer actos de hostigamiento sexual que tiene un término de cinco días hábiles que empezarán a correr al día siguiente en que se haya realizado la notificación, para que exprese lo que a sus derechos convenga y, en su caso, presente o señale las pruebas de descargo, apercibiéndole que de no hacerlo, se declarará en rebeldía y se le tendrán por ciertos los hechos contenidos en la queja.</p>
Acusado/a	9	Vierte sus manifestaciones por escrito y presenta o señala los medios de prueba.
Subcomité	10	Una vez concluido el término otorgado a la persona Acusada para responder, dentro de los dos días hábiles siguientes el Subcomité señalará día, hora y lugar para el desahogo de las pruebas propuestas por ambas partes, citándolas el mismo día en horarios distintos a fin de evitar una posible confrontación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o abuso sexual		
	SFE-MEG-P01-AHS Fecha: 15-Sep-2010	REV. 0	

Subcomité	11	Una vez desahogadas las pruebas, decidirá sobre la procedencia de la Conciliación. En caso de determinar favorable lo anterior, les notificará por escrito a ambas partes sobre la intención de celebrar una Audiencia Conciliatoria, solicitándoles que manifiesten su aceptación o no otorgándoles un término de dos días hábiles que empezarán a correr al día siguiente en que se haya notificado a ambas partes, apercibiéndoles que en caso de no recibir una respuesta, se tendrá por manifestada en sentido negativo a la parte omisa, por lo que no podrá intentarse la vía conciliatoria.
Quejoso/a y Acusado/a	12	Se manifiestan sobre su aceptación o no a intentar la vía conciliatoria
Subcomité	13	<p>De ser procedente la Vía Conciliatoria, el Subcomité, de manera colegiada, nombrará un conciliador o conciliadora que se designará de acuerdo al siguiente criterio de preferencia:</p> <p>1. Cualquier integrante del Subcomité.</p> <p>3. Cualquier Servidor/a Público/a de la secretaría que por su perfil sea la persona idónea para tal fin.</p> <p>13.1 Una vez designada la persona que fungirá como Conciliador/a, se le notificará por escrito, anexando copia del expediente formado, incluyendo las pruebas señaladas por las partes, así como un informe del desahogo de las mismas. En dicha notificación se le informará que no podrá excusarse salvo en casos de salud o porque tenga alguna relación cercana, laboral inmediata, familiar o de interés personal con alguna de las partes.</p> <p>13.2 En caso de presentar una excusa fundada, se designará a el/la persona líder del Subcomité como conciliador/a. El término para presentar su excusa será de dos días hábiles a partir de que le sea notificada su designación.</p> <p>13.3 De no existir excusa, se notificará a las partes sobre la designación, concediéndoles un término de tres días hábiles a partir de que se les notifique, para que, en su caso, manifiesten si existe algún impedimento perentorio que conozcan para que la persona designada como Conciliador/a no pueda intervenir en el asunto. En caso de que alguna de las partes se manifieste en este sentido, se designará a el/la persona líder del Subcomité como conciliador/a.</p>
Subcomité	14	<p>Una vez definido lo anterior, se notificará a las partes y a la persona conciliadora que se llevará acabo la Audiencia de Conciliación, señalando día, hora y lugar para su desahogo dentro de los tres días hábiles siguientes en que se le notifique a ambas partes.</p> <p>14.1 Esta audiencia podrá suspenderse hasta en una ocasión por cualquiera de las partes o por la persona conciliadora, debiendo reanudarse dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de que se suspenda más de una vez, el Subcomité podrá desechar de plano el procedimiento, dejando a salvo los derechos de el/la quejoso/a para que los haga valer por los medios que considere pertinentes conforme a Derecho.</p>



	SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o abuso sexual		
	SFE-MEG-P01-AHS Fecha: 15-Sep-2010	REV. 0	

Subcomité	15	<p>La audiencia se celebrará en presencia de cuando menos dos integrantes del Subcomité, quienes podrán auxiliarse por alguna persona a efecto de levantar un acta circunstanciada sobre lo que ocurra. Al inicio de la audiencia, las/los integrantes del Subcomité les señalarán a las partes y a la persona conciliadora para que se dirijan con respeto en todo momento, apercibiéndolos que de no hacerlos serán expulsados del lugar.</p> <p>15.1 La persona conciliadora será la encargada de dirigir la audiencia, sin embargo, cualquiera de las/los integrantes del Subcomité podrán intervenir las veces que consideren pertinentes para dotar de un mejor desarrollo a la misma.</p>
Conciliador/a	16	<p>En la audiencia, expone a las partes un resumen de la queja y de los elementos probatorios que se hayan recabado y los exhorta a resolver sus diferencias.</p> <p>16.1 La audiencia tendrá una duración máxima de tres horas, tiempo que podrá ampliarse hasta por una más en caso de que la persona conciliadora lo solicite. Las/los integrantes del Subcomité decidirán sobre esta petición</p>
Conciliador/a	17	<p>En caso de que se logre llegar a un arreglo entre las partes, la persona conciliadora propondrá soluciones escuchando las propuestas de las partes.</p> <p>Una vez determinado lo anterior, lo manifestará a las/los integrantes del Subcomité presentes</p>
Subcomité	18	<p>En caso de que proceda un arreglo, el Subcomité formulará en la audiencia un convenio entre las partes, con el cual deberán estar conformes las mismas.</p> <p>18.1 Una vez manifestada su conformidad, se levantará la audiencia señalando esto, y el convenio será remitido ese mismo día a la Coordinación del Comité de Equidad de Género junto con el expediente.</p> <p>18.2 En caso de que el asunto no se haya tramitado por la vía de Conciliación, o de haberse tramitado así no se llegara a algún arreglo entre las partes, el Subcomité levantará un acta dejando en claro lo sucedido en la cual incluirá una propuesta de resolutive, que deberá ser enviado a la Coordinación del Comité de Equidad de Género</p>
Coordinación del Comité de Equidad de Género	19	<p>Recibe la queja y el convenio o propuesta de resolutive según sea el caso, a fin de emitir su resolutive de procedencia, que será enviado al/el Titular General del Instituto para su aplicación.</p> <p>19.1 En caso de que no se haya resuelto por la vía conciliatoria, deberá asesorar a el/la quejoso/a sobre los Derechos que le asisten y las vías e instancias para hacerlos valer</p>

V. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

Manual de Equidad de Género

Código Penal del Estado de Colima.

Protocolo de Intervención para casos de Hostigamiento del INM.

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO



Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio A, Segundo piso, 3er Anillo Periférico,

Esq. Ejército Mexicano S/N, C.P. 28010 Colima, Colima, México.

Tels: +52 (312) 31 62029, Fax: +52 (312) 31 62034 www.colima-estado.gob.mx www.sefome.gob.mx

secretaría
de fomento
económico



	SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o abuso sexual		
	SFE-MEG-P01-AHS Fecha: 15-Sep-2010	REV. 0	

VI. ANEXOS

Formato de Queja SFE-MEG-P01-AHS-F01

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio A, Segundo piso, 3er Anillo Periférico,
 Esq. Ejército Mexicano S/N, C.P. 28010 Colima, Colima, México.
 Tels. +52 (312) 31 62029, Fax +52 (312) 31 62034 www.colima-estado.gob.mx www.setome.gob.mx

secretaría
de fomento
económico

